

**BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVAS URBANÍSTICAS**  
**ARAGONESAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» e «Iniciativas Urbanísticas Aragonesas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», respectivamente, el día 19 de diciembre de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 7 de diciembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Iniciativas Urbanísticas Aragonesas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Mariano Otálorra Argamasilla.—77.188. y 3.ª 24-12-2007

**BRUMMEL, S. A.**

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2007, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,45
Resultados negativos anteriores .....	-72.121,45
Total Pasivo .....	0

Malgrat de Mar, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Arturo Herández Argeles.—77.061.

**CARPINTERÍA METÁLICA TRUJILLO**  
**HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada con fecha 30 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	208.394,27
Hacienda Pública deudora por retenciones .....	1.435,24
Total activo .....	209.829,51

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.112,02
Reserva de revalorización .....	73.120,08
Reserva legal .....	7.252,41
Reserva voluntaria .....	66.651,73
Diferencia ajuste capital a euros .....	1,21
Beneficio pérdida .....	-2.407,94
Provisión gastos de devolución .....	5.100,00
Total pasivo .....	209.829,51

Vitoria, 17 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, don José Carrillo Laguna.—77.842.

**CASONA DE AJA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de la entidad a Junta general extraordinaria a celebrar en Llívia, calle Del Troc, número 14, escalera 2, bajos, el día 22 de enero de 2008, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas de la sociedad preparadas por los Administradores y correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación del balance de la compañía y de la gestión de los Administradores, correspondiente al ejercicio anterior.

Tercero.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y distribución de beneficios, en su caso, correspondiente al ejercicio anterior.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la sociedad. Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta en la propia Junta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la junta, así como el informe de gestión, de conformidad con la legislación vigente.

Llívia, 10 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Sixto Delgado Santamaría.—76.719.

**CINES LUX, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada del día 10 de diciembre de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Créditos empresa grupo .....	278.543,78
Deudores .....	11.869,00
Bancos.....	614,45
Total activo .....	291.027,21
Pasivo:	
Capital social .....	62.024,45
Reservas .....	227.685,45
Resultados .....	2007.1.317,31
Total pasivo .....	291.027,21

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Antonio Martínez García.—76.812.

**COMERCIALIZACIONES KM, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CODEMA CASTELLÓN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta y uno de octubre de dos mil siete, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Comercializaciones KM, Sociedad Limitada de Codema Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de Comercializaciones KM, Sociedad Limitada, Don Enrique Ninot Cinto; Administrador único de Codema Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Enrique Ninot Cinto.—76.572. 1.ª 24-12-2007

**CONSIGNACIONES, EXPEDICIONES**  
**Y MANIPULACIÓN**  
**DE EQUIPAJES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**AMARRES Y SERVICIOS**  
**DE BARCELONA, S. L.**

**(Sociedad unipersonal)**  
**(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad, en sendas reuniones celebradas el pasado día 21 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por sus Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» y Administrador Único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal». Don Guillermo Trueba Heranz.—77.799. 1.ª 24-12-2007